

508010239



SECRETARIA DE FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

INSTRUMENTO NUMERO *Ciento ocho (108)*

NOTARIO AUTORIZANTE *Carlos Lanza Zepeda*

OTORGANTE *Banco Nacional de Fomento (BANAFON)*

A FAVOR DEL ESTADO *de Honduras*

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO *Tegucigalpa 30/12/1974*

COMPRA VENTA O *Compra*

CLASE DE INMUEBLE *Varios lates de Terreno (lates ABCD) 8,212.02*

UBICACION *Districto Central Tega Cal Miraflores F.M "EL ZARSAL*

VALOR: INICIAL *R247,000.00* ACTUAL *VI actual*

OCUPADO POR *Guardia de Honor presidencial y Tipografia (Hakumar y Just*

FECHA DE INVENTARIO

OBSERVACIONES *sin Catastrar*

Acuerdo # 589-A de fecha 29/11/1974

Ahora es : EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Segun Decreto # 23-99 - Gaceta # 28845

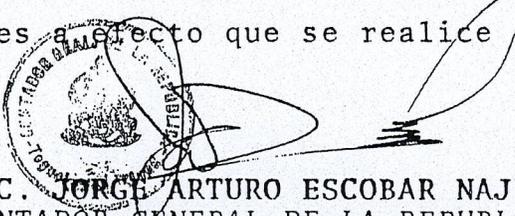
del 21 de abril de 1999.



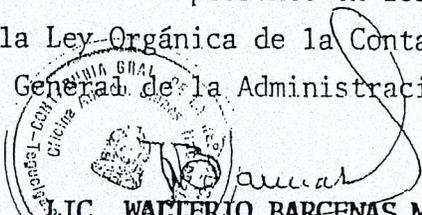
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

RECIBIDA EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-Tegucigalpa Municipio del Distrito Central veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, pase la presente Solicitud a la Oficina de Administración de Bienes Nacionales a efecto que se realice el trámite legal.

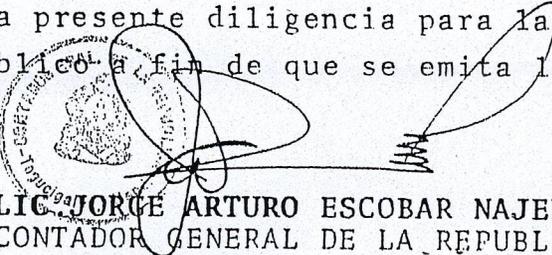

LIC. JORGE ARTURO ESCOBAR NAJERA
CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento del acto que antecede, esta Oficina de Administración de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República, en uso de las facultades que su Ley Orgánica le confiere y en relación a la Solicitud presentada por el SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA LICENCIAO RAFAEL LEONARDO CALLE JAS, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Oficina emite dictámen favorable para que la Secretaría de Hacienda emita la resolución de traspaso de un área de un mil seiscientos treinta y uno punto cuarenta metros cuadrados (1,631.40 M2) que el Centro Técnico Tipolitográfico Nacional (CETTNA) cederá para la instalación de la Guarda de Honor Presidencial la que se desmembrará del área que actualmente utilizara la administración del (CETTNA) conforme los dos planos que se adjuntan.-fundo el presente en los artículos 3 literal h, 38 literal b,d, 42,44,46 de la Ley Orgánica de la Contaduría General de la República, artículo 39 de la Ley General de la Administración Pública.


LIC. WALTERIO BARGENAS MEDINA
JEFE OFICINA ALMON. BIENES NACIONALES

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- Tegucigalpa Municipio del Distrito Central veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por cumplimentada la presente diligencia para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se emita la resolución correspondiente.


LIC. JORGE ARTURO ESCOBAR NAJERA
CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA



Tegucigalpa, de enero, 1975



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1972-1975

Nº 1266835

PRIMERA COPIA

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO OCHO, - En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. - Ante mí, CARLOS LANZA ZEPEDA, Abogado y Notario de este vecindario, inscrito con el número cincuenta y seis en el Colegio de Abogados de Honduras, comparece personalmente el Licenciado GUSTAVO LARA LOPEZ, Licenciado en Administración de Negocios, actuando en su carácter de Gerente del Departamento de Fomento y representante legal del BANCO NACIONAL DE FOMENTO, Institución con domicilio en esta ciudad capital, y SERAPIO HERNANDEZ CASTELLANOS, Abogado, actuando en su carácter de Procurador General de la República y representante legal del Estado de Honduras; ambos mayores de edad, casados y de este domicilio; quien asegurándose hallarse en el goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO, el otorgante Licenciado Gustavo Lara López, que su representado el Banco Nacional de Fomento es legítimo dueño de los inmuebles siguientes: A) LOTE DE TERRENO NUMERO UNO llamado "EL ZARZAL", en jurisdicción de Comayagua, Distrito Central, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas, setenta y tres áreas y setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cinco manzanas con tres mil seiscientos siete varas cuadradas y setenta centésimas de vara cuadrada, limitado: al Noroeste, Rlo San José llamado anteriormente Rlo Grande o Humuya; al Sur, Colonia Las Brisas; al Este, terrenos de propiedad de F. Humberto Gómez y al Oeste, el Rlo San José, antes llamado Grande o Humuya, cuya relación de medida es la siguiente: Partiendo de la estación número uno, situada en el extremo sureste del lote número uno de "El Zarzal", con rumbo N. 120. 22" E y con distancia 137.90 m. se llega a la estación número dos, y de ésta con rumbo Norte 70. 40" 35" Este, con distancia





de veintiocho metros cincuenta y siete centímetros, se llega a la estación tres
con rumbo Norte cincuenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, treinta segun
dos Oeste y distancia cincuenta y siete metros se llega a la estación número
cuatro con rumbo Norte cincuenta y un grados cincuenta y cuatro treinta segundos
Oeste y distancia sesenta y nueve metros setenta y dos centímetros se llega a
la estación número cinco, con rumbo Norte siete grados cincuenta y dos minutos
treinta segundos Oeste y con distancia de doce metros diez y ocho centímetros
se llega a la estación número seis, con rumbo Sur cuarenta y siete grados vein-
tíocho minutos cincuenta segundos Oeste, con distancia de ochenta y ocho metros
cuarenta centímetros se llega a la estación número siete, con rumbo Sur veinte
cuatro grados seis minutos diez segundos Oeste, con distancia de ochenta y ocho
metros setenta y tres centímetros se llega a la estación número ocho, con rumbo
Sur trece grados diez y seis minutos treinta segundos Este con distancia de
diez metros treinta y un centímetros se llega a la estación número nueve, con
rumbo Sur cincuenta y un grados cuarenta y ocho minutos treinta segundos Este
con distancia de veintiseis metros treinta y un centímetros se llega a la esta-
ción número diez, con rumbo Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y cinco minu-
tos cero minutos Este con distancia de ciento veinticuatro metros se llega a la
estación número uno. - El inmueble anterior lo hubo el Banco Nacional de Fomento
por compra que le hizo a la Lotificadora "Palmera", S.A. según consta en escri-
tura pública autorizada en esta ciudad el tres de abril de mil novecientos se-
tenta por el Notario actuante y se encuentra su dominio inscrito a favor del
Banco Nacional de Fomento con el número doscientos cuarenta, folios del cuatro
cientos sesenta y nueve al cuatrocientos setenta y dos del tomo doscientos cua-
renta y siete del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco



PROS
ARCHIVO
HONDURAS

SEGUNDA...
DIEZ CENTAVOS

Nº 1266834

co. Morazán.- Se aclara que parte del inmueble descrito fué enajenado en una extensión de treinta y tres mil novecientos ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros de metro cuadrado, equivalentes a cuarenta y ocho mil cuatrocientos una varas cuadradas, cuarenta y ocho centésimas de vara, según consta en escritura pública autorizada en esta ciudad el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno por el Notario actuante y que se le hizo al Instituto de la vivienda y cuya descripción aparece en la escritura relacionada.- B) UN LOTE DE



TERRENO situado en el lugar denominado "EL ZARZAL", jurisdicción de Comayagua, Distrito Central, con una extensión superficial de treinta y tres mil novecientos ochenta y uno punto ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos punto cero tres varas cuadradas, con los siguientes límites: Al Norte y Este, con terrenos pertenecientes al Banco Nacional de Fomento; al Sur, Río San José; y al Oeste, terreno del Instituto de la Vivienda, siendo su relación de medida la siguiente: Partiendo de la estación diecisiete localizada en el vértice noroccidental del lote que se desmembra a la estación número dieciocho con rumbo Sur setenta y ocho grados, cuarenta y nueve minutos seis segundos Este, con una distancia de veintiocho punto veintisiete metros; de la estación dieciocho a la diecinueve con rumbo Sur setenta y ocho grados veintinueve minutos seis segundos Este con una distancia de ciento cincuenta y tres punto setenta y un metros; de la estación diecinueve a la veinte con rumbo Sur setenta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos Este, con una distancia de ciento nueve punto setenta y tres metros; de la estación veinte a la número uno con rumbo Sur cincuenta y cinco grados quince minutos cero segundos con una distancia de ciento sesenta y ocho metros; de la estación uno a la número dos con rumbo Sur sesenta y siete grados treinta y dos minutos siete se-

Handwritten signatures and initials in the left margin.



Nº 1266833

señor Miguel Silva R. y Rlos Jacaleapa y Grande o Humuya; al Oeste, lote número sexto del expresado sitio de El Zarzal.- Que lo hubo el Banco Nacional de Fomento por compra que le hizo a los señores Manuel Enrique Laríos y Marianela Laríos de Motz, según consta en escritura pública autorizada en esta ciudad el treinta de junio de mil novecientos setenta por el Notario actuante y se encuentra el dominio inscrito a favor del Banco Nacional de Fomento con el número doscientos once, folios del cuatrocientos dos al cuatrocientos cuatro del tomo doscientos cuarenta y siete del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento.- Aclarándose que de este inmueble se vendieron a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica los lotes designados con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete del bloque "D", según escritura pública autorizada en esta ciudad, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, por el Notario Lucas Zelaya Lozano, y cuya descripción aparece en la escritura relacionada;- D) TERRENO LLAMADO "EL ZARZAL, situado en la ciudad de Comayaguela, Distrito Central, con una capacidad o extensión superficial de treinta manzanas con seis mil novecientas veintiocho varas cuadradas equivalentes a veintiuna hectáreas con tres mil novecientas cuarenta y seis metros cuadrados, con los límites generales siguientes: al Norte, terrenos de los herederos de don Urbano Quezada y F. Humberto Gómez y del Doctor Eduardo R. Coello; al Sur, terrenos de propiedad de doña Emma viuda de Bonilla y del señor Ernesto Díaz Zelaya; al Este, propiedad de doña Clementina viuda de Ramírez.- Este inmueble tiene una forma irregular dando el aspecto de un triángulo, cuya descripción es la siguiente: se inicia la medida de un punto amojonado, en el centro de un camino cercado a ambos lados que se origina en la Destilería Alcoholes de Centro América, cruzando la Quebrada Saalada con dirección Sur.- Definido este punto de origen y con rumbo sur nueve gra





gundos Oeste con una distancia de dieciséis punto setenta y cinco metros; de la estación dos a la número tres con rumbo Sur cuarenta grados treinta y siete minutos seis segundos oeste, con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; de la estación número tres a la número cuatro con rumbo Sur cincuenta y un grados cincuenta minutos cero segundos Oeste, con una distancia de veintiocho punto cuarenta y ocho metros; de la estación cuatro a la número cinco con rumbo Sur ochenta y siete grados treinta minutos Oeste con una distancia de noventa y dos punto treinta y tres metros; de la estación número cinco a la número seis con rumbo Norte ochenta y siete grados seis minutos Este y una distancia de treinta y un punto treinta y siete grados; de la estación seis a la diecisiete donde se principió la medida se cerró con rumbo Norte cinco grados diecinueve minutos cuatro segundos Este y una distancia de ciento ochenta y tres punto treinta y un metros.- Que el inmueble descrito lo hubo el Banco Nacional de Fomento por permuta hecha con el Instituto Nacional de la Vivienda, organismo autónomo de servicio público, según consta en escritura pública autorizada en esta ciudad el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno también por el Notario actuante y se encuentra Inscrito el dominio a favor del Banco Nacional de Fomento con el número veinte, folios del treinta y ocho al cuarenta del tomo doscientos sesenta y uno del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento.- C) UN LOTE DE TERRENO en el sitio denominado "EL ZARZAL", en jurisdicción de Comayaguela, Distrito Central, marcado con el número cinco, que tiene una extensión de once hectáreas, veintitrés áreas y treinta y cinco punto cuatro centíareas, limitado: al Norte, con el lote número cuatro y propiedades de doña Andrea viuda de Herrera, ahora propiedad de don Eduardo R. Collo; al Sur, R/c Homuya; al Este, propiedad de los herederos de don Manuel Valeriano, ahora del -



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

Nº 1266832

1 Rlo San José.- A continuación con rumbo Norte setenta y seis grados cincuenta y
2 ocho minutos tres segundos Oeste, se mide una distancia de diez y siete metros -
3 setenta centímetros por la derecha de un cerco de alambre a ochenta centímetros
4 de metros de él.- Continuando con rumbo Norte, treinta y nueve grados trece minu-
5 tos tres segundos Oeste se miden diez y nueve metros cincuenta y tres centíme-
6 tros siempre a la derecha de un cerco de alambre.- Enseguida con rumbo Sur ochen-
7 ta y seis grados once minutos veintisiete segundos Oeste, se miden setenta y seis
8 metros sesenta y siete centímetros donde el cerco de alambre forma una esquina.-
9 A continuación con rumbo Sur, siete grados treinta minutos, treinta y seis segun-
10 dos Oeste se miden dieciocho metros diez y siete centímetros subiendo una pen-
11 diente fuerte.- De este punto y con rumbo Sur diez y siete grados cuarenta y dos
12 minutos treinta y tres segundos Oeste se miden seis metros veintiocho centíme-
13 tros siempre subiendo la pendiente, finalizando en este punto la colindancia con
14 la señora Clementina viuda de Ramírez.- La medida se continúa en terreno de co-
15 lindancia propiedad de doña Enma de Bonilla y con rumbo Norte cuarenta y cinco -
16 grados veintiseis minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste se miden sesenta me-
17 tros cuarenta y cinco centímetros, siguiendo un cerco caldo.- Este punto y con -
18 rumbo Norte treinta y cuatro grados diez y nueve minutos veinticuatro segundos -
19 Oeste se miden ciento veintiseis metros ochenta y cuatro centímetros, llegando
20 al lecho de una quebrada seca.- A continuación y con rumbo Sur, cincuenta y dos
21 grados, cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos Oeste se miden setenta y -
22 seis metros sesenta centímetros hasta llegar a la cima de una colina.- Enseguida
23 con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados treinta y cinco minutos cuarenta y dos -
24 segundos Oeste, se miden treinta y seis metros veintitrés centímetros con rumbo
25 Sur cincuenta y cuatro grados treinta y cinco minutos cuarenta y dos punto cinco





1 dos cuarenta y nueve minutos y cuatro segundos Este y una distancia de cincuenta
2 y nueve punto sesenta y nueve metros siguiendoun cerco de alambre que separa es-
3 te terreno con el de propiedad de doña Clementina viuda de Ramirez, hasta lle-
4 gar a otro mayor situado a ochenta metros al Este de dicho cerco, a continua---
5 ción y con rumbo Sur doce grados treinta y seis minutos veintiocho segundos Es-
6 te, se miden ochenta metros setenta y ocho centímetros, hasta llegar a la si---
7 guiente estación donde finaliza el cerco de alambre y continúa un farallón roco
8 so.- De este punto y con rumbo Sur cuarenta y seis grados cincuenta y siete mi-
9 nutos diez segundos Este se miden una distancia de nueve metros cuarenta y nueve
10 centímetros subiendo por el borde del farallón.- Seguidamente con rumbo Sur ---
11 veinticuatro grados cuarenta y cuatro minutos cero segundos Este, se miden die-
12 ciséis metros seis centímetros siempre subiendo por el mencionado farallón.- En-
13 seguida y con rumbo Sur diez y nueve grados cuarenta minutos tres segundos se -
14 miden catorce metros diecisiete centímetros siempre subiendo por el borde del fa-
15 rallón.- A continuación con rumbo Sur treinta y siete grados seis minutos nueve
16 segundos Este, se miden cincuenta y cinco metros dieciocho centímetros.- Conti-
17 nuando por la orilla del farallón con rumbo Sur, veintisiete grados treinta mi-
18 nutos veinte y un segundos Este, se miden cuarenta y dos metros treinta y cinco
19 centímetros.- Enseguida con rumbo Sur, diez y nueve grados veintitrés minutos -
20 cincuenta y siete segundos Este, se miden veinte metros sesenta y seis centme-
21 tros.- A continuación y con rumbo Sur veinticinco grados cinco minutos treinta y
22 tres segundos Este, se miden diez metros ochenta centímetros finalizando en es-
23 te punto el mencionado farallón.- Enseguida y con rumbo Sur, un minuto tres se-
24 gundos Oeste, se miden ciento ochenta y siete metros noventa centímetros, des--
25 cendiendo hasta un punto situado a la orilla de un portillo que conduce hacia el

REGISTRO DE
DIEZ CENTAVOS

Nº 1266831

1 calizando un punto ochenta y nueve centímetros de metro a la derecha del cerco
 2 de alambre.- De este punto y con rumbo Norte, sesenta y un grados cuarenta minu-
 3 tos cinco segundos Este se miden doscientos metros noventa centímetros, a tra-
 4 vés de una zacatera siempre a la derecha del cerco de alambre.- De aquí con rum-
 5 bo Norte, sesenta y dos grados veintinueve minutos veintinueve segundos Este se
 6 midieron ochenta y cinco metros ocho centímetros hasta llegar a la orilla de una
 7 quebrada donde finaliza la colindancia de don Fernando H. Gómez, siempre a la
 8 derecha del mencionado cerco de alambre.- Se continúa la medida colindando con
 9 el terreno propiedad de los herederos de don Urbano Quesada y con rumbo Norte -
 10 setenta y tres grados treinta minutos diecisiete segundos Este se miden ciento
 11 cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros hasta un punto situado a la dere-
 12 cha de un cerco de piedra propiedad del Doctor Eduardo R. Coello.- De este pun-
 13 to con rumbo Norte once grados, sesenta y un minutos veintinueve segundos Este
 14 se miden cuarenta metros veintitrés centímetros a la derecha del mencionado cer-
 15 co de piedra.- De aquí con rumbo Norte cinco grados trece minutos treinta y cin-
 16 co segundos Este se miden veintiún metros cuarenta y seis metros llegando a la
 17 esquina del cerco de piedra.- De este punto y con rumbo Norte ochenta y ocho --
 18 grados cincuenta y cinco minutos treinta y cinco segundos Este, se miden treinta
 19 y ocho metros cincuenta y nueve centímetros a cincuenta centímetros del cerco
 20 de piedra.- A continuación con rumbo Sur setenta y dos grados, treinta y ocho -
 21 minutos treinta y un segundo Este, se miden cuarenta y siete metros cincuenta y
 22 nueve centímetros hasta llegar al punto donde se principió la medida finalizan-
 23 do la colindancia con los herederos de don Urbano Quesada y con el cerco del Doc-
 24 tor Eduardo R. Coello.- Que hubo el inmueble descrito por compra hecha a las --

25 Cooperativas fusionadas de la Vivienda de los Empleados del Banco Nacional de





1 segundos Oeste se mide ciento doce metros y cuatro centímetros hasta llegar al
2 centro de un camino que conduce a la Colonia Las Brisas, finalizando en este --
3 punto la colindancia con doña Erma Bonilla viuda de Larios y empezando a colin-
4 dar con los terrenos de don Ernesto Diaz Zelaya.- A continuación y con rumbo --
5 Norte ochenta y un grados quince minutos treinta y dos punto cinco segundos Oes-
6 te se miden veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros para llegar a un -
7 punto situado en el centro de un tanque de distribución de agua, propiedad del
8 Instituto Nacional de la Vivienda.- De este punto y con rumbo Norte setenta y -
9 seis grados treinta y cinco minutos treinta y dos punto cinco segundos Oeste se
10 miden doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros, descendien-
11 do por lo que fue una vereda.- Enseguida y con rumbo Norte ochenta y un grados
12 cinco minutos treinta y dos punto cinco segundos Oeste se miden ochenta y seis
13 metros cincuenta y nueve centímetros hasta llegar a un camino de seis metros de
14 anchura que separa el terreno que se describe con don Ernesto Diaz Zelaya.- A -
15 continuación y con rumbo Norte cuatro grados veintiocho minutos veintinueve pun-
16 to cinco segundos Oeste se miden cincuenta y cinco metros catorce centímetros -
17 por el lado derecho de un cerco de piedra, propiedad del Doctor Eduardo R. Coe-
18 llo, siendo esta distancia el cateto oriental de un triángulo resultando el ---
19 cual es parte del inmueble que se describe finalizando en este punto el cerco -
20 de piedra y a un nivel inferior al anterior.- Empezando la colindancia con un te-
21 rreno propiedad del señor Fernando H. Gómez y con rumbo Norte sesenta grados, -
22 quince minutos tres punto cinco segundos Este se miden treinta y tres metros se-
23 tenta y nueve centímetros por el lado izquierdo con una cerca de alambre.- A --
24 continuación con rumbo Norte sesenta y un grados veintiseis minutos cinco segun-
25 dos Este se miden doscientos diez y nueve metros noventa y ocho centímetros, lo

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1972-1975

Nº 1266840

1 metros cincuenta y ocho centímetros para llegar a la estación veintiseis-A de -
2 esta estación tomando el rumbo Sur, ocho grados, cuarenta y cuatro minutos Oeste
3 y midiendo veintidós metros cuarenta y cinco centímetros llegando a la estación
4 veinticinco-A de esta estación partimos con Sur cincuenta grados, treinta y cua-
5 tro minutos Oeste y midiendo cuarenta y ochometros, cuarenta y nueve centímetros
6 se llegó a la estación veinticuatro-A, de esta estación se sale con rumbo Sur -
7 veintiocho grados, treinta y un minutos Este y se miden quince metros sesenta y
8 seis centímetros para llegar a la estación veintitrés-A, de aquí con Sur veinti-
9 cinco grados diecisiete minutos Este y midiendo treinta y nueve metros veinticu-
10 tros centímetros se llega a la estación veintidós-A, hasta aquí el terreno colin-
11 da con la propiedad de la señora Clementina viuda de Ramirez; partiendo de esta
12 estación veintidós-A, con rumbo Sur sesenta y dos grados, treinta y un minutos --
13 Oeste se llega a la estación veintiuna-A, con distancia de cincuenta y cinco me-
14 tros setenta centímetros, de esta estación se sale con rumbo Sur un grado veinti-
15 nún minutos Oeste y se miden cincuenta y seis metros cincuenta centímetros para
16 llegar a la estación veinte-A, de esta estación se parte con rumbo Sur, treinta
17 y seis grados, quince minutos Este y se miden veintiocho metros, trece centíme-
18 tros para llegar hasta la estación diecinueve-A, tomamos el rumbo Sur, cincuenta
19 un grados, cincuenta y cuatro minutos Oeste, medimos veintiocho metros cincuen-
20 ta y un centímetros para llegar a la estación dieciocho-A, partimos de esta esta-
21 ción con Norte, ochenta y ocho grados, cuarenta minutos Oeste y medimos sesenta
22 y dos metros, cuarenta y dos centímetros y llegamos a la estación diecisiete-A,
23 de la cual partimos con un rumbo de Norte setenta y ocho grados, cincuenta y cua-
24 tro minutos Oeste y medimos noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros -
25 para llegar a la estación dieciseis-A, de esta estación se toma el rumbo Norte -





Fomento y de la Vivienda de los Empleados del Impuesto sobre la Renta, conocida con la sigla COODIGETRID, según consta en escritura pública autorizada en esta ciudad el tres de abril de mil novecientos setenta por el Notario actuante y se encuentra el dominio inscrito a favor del Banco Nacional de Fomento con el número doscientos cuarenta y dos, folios del cuatrocientos setenta y seis al cuatrocientos ochenta y cinco del tomo doscientos cuarenta y siete del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán. - SEGUNDO: Continúa expresando el Licenciado Lara López, en su carácter dicho: Que los inmuebles anteriormente descritos forman un solo cuerpo y es la voluntad de su propietario -- formar un solo, por lo que observando lo dispuesto en los artículos veinticuatro y veinticinco del Reglamento del Registro de la Propiedad apéndice del Código Civil, en este acto los reúne, resultando un inmueble cuya situación, capacidad y linderos generales son: "TERRENO LLAMADO EL ZARZAL, situado en la ciudad de Comayaguelá, Distrito Central, con una capacidad o extensión superficial de --- TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS DE METRO CUADRADO (362.290.66 metros cuadrados) y tiene por -- linderos generales: AL NORTE, terrenos de propiedad del Doctor Eduardo R. Coello F. Humberto Gómez y herederos de Urbano Quesada; AL SUR, con terrenos de Fábrica Textil "Río Lindo", Río San José, de por medio; AL ESTE, con terrenos de propiedad de doña Clementina viuda de Ramírez, y AL OESTE, con terrenos de propiedad del Doctor Eduardo R. Coello y del Instituto Nacional de la Vivienda (INVA), -- siendo la relación de medida la siguiente: Partiendo de la estación cero con rumbo Sur once grados treinta y cinco minutos Oeste y distancia de veinticuatro metros, treinta y ocho centímetros, se llega a la estación número uno, de esta se parte con rumbo Sur cinco grados, once minutos Oeste y distancia de diecinueve

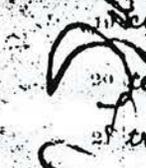


PRO
MAY 1972
MAGDALENA

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

Nº 1266839

grados, dos minutos cinco segundo Oeste, y midiendo cincuenta y dos metros ochenta y ocho centímetros se llega a la estación diez, de la estación diez-A hasta esta estación el terreno colinda con propiedad del INVA.- A partir de esta estación diez, se toma Norte sesenta y un grados cuarenta minutos cinco segundos Este y se mide treinta y tres metros setenta y ocho centímetros para llegar a la estación once, de esta estación se parte con rumbo Norte sesenta y dos grados, cincuenta minutos cinco segundos Este y se miden doscientos veinte metros, cincuenta y dos centímetros para llegar a la estación doce.- Partiendo de la estación doce con rumbo Norte, sesenta y tres grados, cuatro punto cinco minutos Este y midiendo doscientos un metros, cuarenta y cuatro centímetros se llega a la estación trece.- De la estación diez hasta la estación trece, el terreno colinda con la propiedad del señor Eduardo R. Coello.- De esta estación se toma rumbo Norte sesenta y tres grados, cincuenta y cuatro punto cinco minutos Este y se miden ochenta y cinco metros, dieciocho centímetros para encontrar la estación catorce, saliendo de esta estación con Norte setenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro punto cinco minutos Este y midiendo ciento catorce metros, veinte centímetros se llega a la estación quince, partiendo de esta estación con rumbo Norte doce grados veintisiete punto cinco minutos Este y midiendo cuarenta metros, cinco centímetros encontramos la estación dieciseis, de la cual se parte con Norte seis grados, treinta y uno punto cinco minutos Este y se miden diecinueve metros noventa y cinco centímetros para llegar a la estación diecisiete, saliendo con rumbo Sur ochenta y nueve grados, cuarenta y cinco punto tres minutos Este y midiendo treinta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros se llega a la estación dieciocho, de esta estación se parte con Sur setenta y ocho grados, cincuenta y un minutos Este y se miden cuarenta y nueve metros trece centímetros pa





1 setenta y dos grados, nueve minutos Oeste y se miden veintinueve metros, noven-
2 ta y cinco centímetros para llegar a la estación quince-A, de esta estación to-
3 mamos el rumbo Norte, setenta y un grados veinticinco minutos Oeste y medimos -
4 sesenta y siete metros noventa y cinco centímetros para llegar a la estación ca-
5 torce-A, partimos con rumbo Norte cincuenta y siete grados cuarenta y seis minu-
6 tos Oeste y tomando una distancia de catorce metros diez centímetros se llega a
7 la estación trece-A, de esta estación con rumbo Norte ochenta y dos grados die-
8 clocho minutos Oeste y treinta y cinco metros ochenta centímetros se llega a la
9 estación doce-A, tomando el rumbo Norte setenta y ocho grados dieciséis minutos
10 Oeste y midiendo cincuenta y cuatro metros, diecisiete centímetros, llegamos a
11 la estación once-A, tomamos el rumbo Norte, setenta y dos grados veintinueve mi-
12 nutos Oeste y medimos ochenta y seis metros un centímetro para llegar a la esta-
13 ción diez-A, desde la estación veintidós-A hasta esta estación, el terreno co-
14 linda con el Rlo San José.- Partiendo de la estación diez-A con rumbo Norte, --
15 cincuenta y dos grados treinta y un minutos Este y tomando una distancia, mi-
16 diendo ochenta y dos metros cincuenta centímetros se llega a la estación nueve-
17 B, de esta estación y con rumbo Oeste franco y a noventa y siete metros, cuaren-
18 ta y cuatro centímetros se encuentra la estación nueve-C, partiendo de esta es-
19 tación con rumbo Norte ochenta y tres grados Oeste y a una distancia de treinta
20 y un metros, treinta y siete centímetros se llega a la estación nueve-D, de es-
21 ta estación con rumbo Norte siete grados, treinta y cinco minutos Este y a una
22 distancia de ciento ochenta y tres metros, treinta y un centímetros se encuen-
23 tra la estación nueve-E, de aquí se parte con Norte setenta y nueve grados, cua-
24 renta minutos Oeste y se miden ochenta y seis metros, ochenta y nueve centíme-
25 tros para llegar a la estación nueve, de esta estación se parte con Norte tres



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

Nº 1266838

1 medimos diez metros treinta y tres centímetros para llegar a la estación treinta,
 2 de esta estación tomamos el rumbo Sur siete grados veintinueve minutos Oeste y -
 medimos ciento ochenta y un metros treinta y un centímetros para llegar a la es-
 3 tación treinta y una.- De la estación treinta y una se toma Norte setenta y cin-
 co grados veintinueve minutos Oeste y se miden diecisiete metros sesenta y cinco
 4 centímetros para llegar a la estación treinta y dos, de esta estación se mide Nor-
 te treinta y siete grados cuarenta y cuatro minutos Oeste y se toma la distancia
 5 de diecinueve metros cincuenta y dos centímetros para llegar a la estación treln-
 ta y tres, de aquí tomamos un rumbo Sur, ochenta y siete grados cuarenta y un m-
 6 ñutos Oeste y medimos setenta y seis metros noventa y seis centímetros para lle-
 gar a la estación cero, que es el punto de partida desde la estación diecinueve;
 7 hasta la estación cero el terreno colinda con la propiedad de la señora Clemente
 8 una viuda de Ramírez; todo lo anterior se constató mediante el levantamiento topo-
 9 gráfico verificado por el Ingeniero Civil Pastor Herrera, colegado con el núme-
 10 ro treinta y uno y figuran en el plano elaborado por el mismo el dieciséis de --
 11 abril de mil novecientos setenta, que he tenido a la vista, en donde se hicieron
 12 constar las exclusiones de los terrenos vendidos a la Empresa Nacional de Ener-
 13 gía Eléctrica, permita con el Instituto Nacional de la Vivienda; que en conse-
 14 cuencia suplica al señor Registrador de la Propiedad Inmueble del Departamento -
 15 de Francisco Morazán, que se inscriba nuevamente la línea formada, haciendo men-
 16 ción de ella al margen de cada una de las inscripciones anteriores, relativas al
 17 dominio de las fincas que se reúnen y en la nueva inscripción se hará referencia
 18 de dichas inscripciones.- TERCERO, continúa manifestando el otorgante Licenciado
 19 Lara López en su condición indicada: Que la Honorable Junta Directiva del Banco
 20 Nacional de Fomento en sesión celebrada el treinta de mayo del corriente año, se





1 ra llegar a la estación diecinueve.- Desde la estación trece hasta la estación
2 diecinueve el terreno colinda con propiedad de herederos de Urbano Quesada.-Par
3 tiendo de la estación diecinueve con rumbo Sur seis grados cincuenta y seis mi-
4 nutos Este y a una distancia de cincuenta y ocho metros, treinta y siete centí-
5 metros se encuentra la estación veinte, de la cual se parte con Sur ocho grados
6 cincuenta y dos minutos Este y se miden cuarenta y siete metros, cuarenta y sie-
7 te centímetros para llegar a la estación veintiuna; saliendo de esta estación -
8 con rumbo Sur, cinco grados cuarenta y cinco minutos Oeste, tomando una distan-
9 cia de veinte metros, ochenta y cuatro centímetros se llega a la estación vein-
10 tidós, tomando rumbo Sur treinta y dos grados treinta y un minutos Este y mi-
11 diando veintiseis metros veinticinco centímetros encontramos la estación veinti-
12 tres, de la cual se parte con rumbo Sur treinta grados, cuatro minutos Este y -
13 se miden dieciséis metros treinta centímetros para llegar a la estación veinti-
14 cuatro, partiendo con un rumbo Sur dieciocho grados, trece minutos Este y a una
15 distancia de catorce metros veinticinco centímetros se encuentra la estación --
16 veinticinco, entrando con rumbo Sur sesenta y ocho grados, cincuenta y cuatro -
17 minutos Este y tomando una distancia de doce metros se encuentra la estación --
18 veintiseis, de esta estación se parte con rumbo Sur treinta y cinco grados, trece
19 ta y cinco minutos Este y se miden cincuenta y cinco metros cuarenta y dos cen-
20 tímetros para llegar a la estación veintisiete, tomando un rumbo sur veintiseis
21 grados, cero minutos Este y midiendo cuarenta y dos metros, cuarenta y un centí-
22 metros se encuentra la estación veintiocho, partiendo de esta estación con rum-
23 bo Sur diecisiete grados, cincuenta y cinco minutos Este y a una distancia de -
24 veinte metros ochenta centímetros se encuentra la estación veintinueve, de la -
25 cual partimos con rumbo Sur veintiseis grados, treinta y cinco minutos Oeste y



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVO

Nº 1266837

1 Abogado Serapio Hernández Castellanos en su condición de Procurador General de -
 2 la República y representante legal del Estado de Honduras declara: Que es cierto
 3 todo lo manifestado por el otro otorgante Licenciado Gustavo Lara López en su -
 4 condición de Gerente del Departamento de Fomento del Banco Nacional de Fomento y
 5 representante legal de éste y que acepta la venta hecha a favor de su representa
 6 do y da por recibido el inmueble en señal de tradición. Así lo dicen y otorgan,
 7 siendo testigos Tesla de Lagos y Geraldina de Zelaya, mayores de edad, casadas,
 8 Secretarías Comerciales y de este vecindario; quienes enteradas del derecho que
 9 tienen para leer por sí esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura ínte
 10 gra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con las testigos.- De todo
 11 lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión, veclndad y capacidad de unos
 12 y otras, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El --
 13 punto de acta donde fue nombrado Gerente del Departamento de Fomento el Licencia
 14 do Gustavo Lara López, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de mil no
 15 vientos setenta y dos, acta setecientos trece; b) Los títulos de dominio de los
 16 inmuebles reunidos, inscritos como quedan dicho; c) El plano antes relacionado;
 17 d) Certificación del punto de acta en que la Junta Directiva del Banco autorizó
 18 la reunión hecha y la venta del terreno; e) El Acuerdo número 589-A de fecha ---
 19 veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, emitido por el Je
 20 fe de Estado, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y
 21 Crédito Público, en que se autoriza la compra del terreno descrito en esta escri
 22 tura y autoriza también al Procurador General de la República para que en nombre
 23 y representación del Estado, suscriba la escritura pública de compra-venta; f) -
 24 El Decreto número cinco emitido por el Poder Ejecutivo el tres de junio de mil -
 25 novecientos setenta y uno; y g) Las Tarjetas de Identidad y las constancias de -



[Handwritten signature and scribbles]



1. En consta en acta número setecientos ochenta y uno, resolvió vender al Estado
2. de Honduras, representado por el Abogado Serapio Hernández Castellanos y por el
3. precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L.247.000.00) que se reci-
4. ben en esta fecha una parcela de terreno que se desmembra del anteriormente des-
5. crito que tiene las dimensiones y límites especiales siguientes: AL NORTE, seten-
6. ta y seis metros, setenta y ocho centímetros (76.78 Mts.), con terrenos de pro-
7. piedad del Banco Nacional de Fomento, calle de por medio; AL SUR, ciento veinti-
8. cuatro metros, quince centímetros (124.15 mts.), también con terrenos de propie-
9. dad del Banco Nacional de Fomento; AL ESTE, cuarenta y nueve metros diez centíme-
10. tros (49.10 Mts), con terrenos de propiedad de doña Clementina viuda de Ramírez,
11. AL OESTE, cuarenta metros quince centímetros (40.15 Mts.) más una curva de es-
12. quina de dieciséis metros noventa y cuatro centímetros, también con terrenos de
13. propiedad del Banco Nacional de Fomento, calle de por medio.- Esta parcela está
14. identificada como número diez y tiene un área de ocho mil doscientas doce (8.212)
15. varas cuadradas, que se desmembra de un lote de mayor extensión de propiedad del
16. Banco Nacional de Fomento, ubicado en el lugar llamado "EL ZARZAL", jurisdicción
17. de este Distrito Central y una bodega construida en el mismo terreno que mide se-
18. venta y ocho metros veintisiete centímetros (78.27 Mts.) por veinticuatro metros
19. cuarenta y nueve centímetros (24.48 Mts.) construida de paredes de bloques de -
20. concreto, techo de estructura de hierro, cubierta de láminas de asbesto cemento,
21. piso de cemento reforzado con sus correspondientes servicios de agua, luz eléc-
22. trica y servicios sanitarios.- En tal virtud libre de gravámenes transfiere al
23. Estado de Honduras el dominio, servidumbre y demás derechos reales que su repre-
24. sentado ha ejercido en el inmueble objeto de esta venta y se obliga al sanear
25. lo de la misma en caso de evicción con arreglo a derecho.- CUARTO: Elotorgante



solvencia con el pago de Impuestos Municipales y Distritales de los otorgantes Lara López y Hernández Castellanos, cuyos números por su orden, son: 22, folio 114, tomo 5 y 10839; 19, folio 17, tomo 16 y 10539 y las del impuesto sobre la Renta números 34872 y 007983, extendidas todas en este Distrito Central. - Doy fe. - G.L.L. - S. HERNANDEZ C. - TESLA DE LAGOS. - GERAL B. DE ZELAYA. - Sello Notarial. - CARLOS LANZA ZEPEDA.

A requerimiento del señor Procurador General de la República y para el ESTADO DE HONDURAS, en el mismo lugar de su otorgamiento y con fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, sin timbres de contratación y tasa de registro por ser el interesado la hacienda pública que está exenta del pago de toda clase de impuestos y tasas, libro, firma, sello y rubrico esta primera copia, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo mil novecientos setenta y cuatro, donde anóte este libramiento. - DOY FE.



Carlos Lanza Zepeda

Inscrita con el N.º 197 folios 239-240 del Tomo 302 del Registro de la Propiedad.

Tegucigalpa D. C. 10 de Febrero de 1975



[Signature]

Antecedente: N.º 196. F. 234-238. T. 302
del P. ...



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1974 No.....

Señor Contador General de la República
Presente.

Para su conocimiento y demás fines, transcribible:

ACUERDO NO 589-A, Tegucigalpa, D.C. 29 de noviembre de 1974.
EL JEFE SUPREMO DE ESTADO, ACUERDA: Autorizar al Señor
Procurador General de la República, para que en nombre y
representación del Estado, concorra a suscribir escritura
Pública de Compra-Venta de una parcela de terreno y la bo-
dega construida en la misma, a un costo de L. 247,000.00.

El terreno tiene un área de 8.212.17 varas cuadradas, que
se desmembrará de un lote de mayor extensión de propiedad
del Banco Nacional de Fomento, ubicado en el lugar llama-
do "El Zarzal", jurisdicción de este Distrito Central. Tiene
las dimensiones y límites siguientes: Al Norte: 76.78 mts.,
con terrenos de propiedad del Banco Nacional de Fomento,
calle de por medio; Al Sur: 124.15 mts., también con terre-
nos de propiedad del Banco Nacional de Fomento; Al Este:
49.10 mts., con terrenos de propiedad de doña Clementina
Viuda de Ramírez y al Oeste: 40.15 mts., más una curva de
esquina de 16 mts., 94 cms., también con terrenos de pro-
piedad del Banco Nacional de Fomento, calle de por medio. X

La Bodega mide 78.27 metros, por 24.49 mts., construidos de
paredes de bloque de concreto, techo de estructura de hierro
cubierto con láminas de asbesto, piso de cemento reforzado con
sus correspondientes servicios de agua, luz eléctrica y ser-
vicios sanitarios. El inmueble está debidamente inscrito a favor
del Banco Nacional de Fomento en el Registro de la Propiedad
Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, bajo el
No. 240, Folios 469 al 472 tomo 247.

El Estado pagará por las 8.212.17 varas cuadradas y la bo-
dega descrita un valor de L. 247.000.00 al momento de haberse
legalizado el compromiso.

COMUNIQUESE: OSWALDO LOPEZ A. El secretario de Es-
tado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, MANUEL ACOS-
TA BONILLA.

De usted cordialmente



OSWALDO LOPEZ A.
Sub-secretario de Hacienda
Actg.

*Bienes
ma*



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4o. PISO EDIFICIO "TAN"

culo 19 del Reglamento del Sistema Temporal de Inscripciones del Registro de la Propiedad.-CUMPLASE.



CERTIFICACION.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento, CERTIFICA: que a folios 239 y 240 del Tomo 302 del Registro de la Propiedad, se encuentra el asiento que dice: NO 197.- Una parcela de terreno que se desmembra del inmueble del asiento que antecede que tiene las dimensiones y límites especiales siguientes: AL NORTE, setenta y seis metros, setenta y ocho centímetros (76.78 mts)- con terrenos de propiedad del Banco Nacional de Fomento, calle de por medio; AL SUR, ciento veinticuatro metros, quince centímetros (124.15 mts) también con terrenos de propiedad del Banco Nacional de Fomento; AL ESTE, cuarenta y nueve metros diez centímetros (49.10 mts) con terrenos de propiedad de doña Clementina viuda de Ramírez y AL OESTE, cuarenta metros quince centímetros (40.15 mts) mas una curva de esquina de dieciséis metros noventa y cuatro centímetros también con terrenos de propiedad del Banco Nacional de Fomento, calle de por medio.- Esta parcela está identificada como número DIEZ y tiene un área de OCHO MIL DOSCIENTAS DOCE (8.212) VARAS CUADRADAS, que se desmembra de un lote de mayor extensión de propiedad del Banco Nacional de Fomento ubicado en el lugar llamado EL ZARZAL, jurisdicción de este Distrito Central y una bodega construida en el mismo terreno que mide setenta y ocho metros veintisiete centímetros (78.27mts) por veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros (24.49 mts) construida de paredes



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, C. A., 4o. PISO EDIFICIO "TAN"

SE SOLICITA CERTIFICACION DE UNA INSCRIPCION

Señor Jefe del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán.

Yo, DONALDO SARMIENTO S., mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, en calidad de Contador General de la República comparezco personalmente solicitando se me extienda Certificación íntegra, al pie de esta solicitud, de un inmueble propiedad del Estado de Honduras, ubicado en la Ciudad de Comayagua en inscrito con el número 197, folios 239-240 del TOMO 302 del Registro de la propiedad.

Fundo esta solicitud en el artículo 19 del Reglamento del registro.:

Tegucigalpa, D.C. 19 de Enero, 1977



D. Sarmiento
 Contador General de la República



Presentada el veinte de Enero a las diez de la mañana.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL.-Tegucigalpa, D.C., veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Admítase la solicitud que antecede y tal como se pide extiéndase la CERTIFICACION a que se contrae la misma.-Artí-



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4o. PISO EDIFICIO "TAN"

tamento de Fomento del Banco Nacional de Fomento y re-
presentante legal de éste y que acepta la venta hecha
a favor de su representado y da por recibido del inmue-
ble en señal de tradición.- Así resulta de la escritu-
ra autorizada en esta ciudad a los treinta días del --
mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro -
por el Notario Carlos Lanza Zepeda, presentada el 15 -
de Enero a las 11: 30 a.m. según asiento NO 133 folio -
34 del Tomo 60 del Diario de la Propiedad.- Habiéndose
cancelado únicamente el timbre del Colegio de Abogados
de Honduras.- Haciéndose constar por el Notario las bo-
letas del Impuesto sobre la Renta y Distritales así: -
109839, 10539; 34872 y 007983, respectivamente.- Y sien-
do conforme, firmo en Tegucigalpa, Distrito Central, a
los diez días del mes de Febrero de mil novecientos se-
tenta y cinco.- Ramón Izaguirre.-NO HAY NOTAS MARGINA-
LES....

Extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, a los vein-
te días del mes de Enero de mil novecientos setenta y -
siete, derechos registrales no se cancelan por tratarse
del Estado.



RAMON ORTEZ ABADIE.
Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, C. A., 4o. PISO EDIFICIO "TAN"

de bloque de concreto, techo de estructura de hierro, cubierta de láminas de asbesto cemento, piso de cemento reforzado con sus correspondientes servicios de agua, luz eléctrica y servicios sanitarios.- Inmueble que forma parte de otro de mayor extensión que tiene como antecedente el No 196 folios del 234 al 238 del Tomo 302 del Registro de la Propiedad.- Los señores, Lic. GUSTAVO LARA LOPEZ, Licenciado en Administración de Negocios, actuando en su carácter de Gerente del Departamento de Fomento y Representante Legal del Banco Nacional de Fomento, institución con domicilio en esta ciudad capital y Serapio Hernández Castellanos, Abogado, actuando en su carácter de Procurador General de la República y representante legal del ESTADO DE HONDURAS; ambos mayores de edad, casados y de este domicilio declaran: El otorgante Licenciado GUSTAVO LARA LOPEZ que su representado el Banco Nacional de Fomento es legítimo dueño del inmueble descrito y que la Honorable Junta Directiva del Banco Nacional de Fomento en sesión celebrada el treinta de mayo del corriente año, según consta en acta número setecientos ochenta y uno, resolvió vender al Estado de Honduras, representado por el Abogado SERAPIO HERNANDEZ CASTELLANOS y por el precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L. 247,000.00) que se reciben en esta fecha.- En tal virtud LIBRE DE GRAVAMENES transfiere al ESTADO de HONDURAS, el dominio, servidumbre y demás derechos reales que su representada ha ejercido en el inmueble objeto de esta venta y se obliga al saneamiento de la misma en caso de evicción, con arreglo a derecho.- El otorgante Abogado SERAPIO HERNANDEZ CASTELLANOS en su condición indicada declara: que es cierto todo lo manifestado por el otro otorgante Lic. Gustavo Lara López en su condición de Gerente del Depar-



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

RECIBIDA EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-Tegucigalpa Municipio del Distrito Central veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, pase la presente Solicitud a la Oficina de Administración de Bienes Nacionales al efecto que se realice el trámite legal.



LIC. JORGE ARTURO ESCOBAR NAJERA
 CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento del acto que antecede, esta Oficina de Administración de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República, en uso de las facultades que su Ley Orgánica le confiere y en relación a la Solicitud presentada por el SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA LICENCIAO RAFAEL LEONARDO CALLE JAS, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Oficina emite dictámen favorable para que la Secretaría de Hacienda emita la resolución de traspaso de un área de un mil seiscientos treinta y uno punto cuarenta metros cuadrados (1,631.40 M2) que el Centro Técnico Tipolitográfico Nacional (CETTNA) cederá para la instalación de la Guarda de Honor Presidencial la que se desmembrará del área que actualmente utilizara la administración del (CETTNA) conforme los dos planos que se adjuntan.-fundo el presente en los artículos 3 literal h, 38 literal b,d, 42,44,46 de la Ley Orgánica de la Contaduría General de la República, artículo 39 de la Ley General de la Administración Pública.



LIC. WALTERIO BARGENAS MEDINA
 JEFE OFICINA DE BIENES NACIONALES

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- Tegucigalpa Municipio del Distrito Central veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por cumplimentada la presente diligencia para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al fin de que se emita la resolución correspondiente.



LIC. JORGE ARTURO ESCOBAR NAJERA
 CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA



Presidencia de la República
Honduras, C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
19 de octubre de 1993



M.H.C.P.
19 OCT 1993 5:51

26

Licenciado
RENE ARDON MATUTE
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Su Despacho.

Licenciado Ardón:

Por este medio estoy solicitando que se descargue a la mayor brevedad posible, parte del inmueble que actualmente ocupa la Imprenta Cettna, el cual se destinará para la construcción de las instalaciones de la Guardia de Honor Presidencial, y que de acuerdo al plano consiste en lo siguiente:

Planta baja: 1180.50 M2, distribuidos en la forma siguiente:
Area "A" de bodega 729.60 M2
Area "B" oficinas 450.90 M2

Segundo Piso: 450.90 M2, lo que hace un total de 1631.40 M2, de acuerdo a los planos que se adjuntan y que van debidamente marcadas las áreas solicitadas.

Es importante recalcar, que por la urgencia de hacer la construcción de dicho inmueble se está presentando sólo el espacio de construcción, y que posteriormente se notificará el área libre que se ocupará. Estos bienes serán cargados al Inventario de Casa Presidencial.

Atentamente,


RAFAEL LEONARDO CALLEJAS
Presidente de la República

PRESENTADO EN VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
SIENDO LAS CUATRO Y VEINTISEIS DE LA TARDE JUNTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS
2 PLANOS.

